

Lima, 22 de octubre de 2020

OFICION N° 00413-2020-2021/LFBV-CR

Señora Congresista

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y
Personas con Discapacidad

PRESENTE. -

ASUNTO: Documento de Asociación de Personas con Discapacidad

De mi consideración:

Es grato dirigirle el presente para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que he recibido el documento de la Asociación de Personas con Discapacidad y Familia de la Provincia de Pacasmayo, que adjunto, en el que expresa su preocupación respecto del Predictamen que se encuentra en debate en la Comisión que preside, para la aprobación de una nueva **Ley de las Personas en Situación de Discapacidad**.

Al respecto, si bien la primera inquietud de la Asociación está en el nombre de la nueva Ley, sobre el cual sostienen que la denominación no se corresponde con los términos que utiliza la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Así mismo, la Asociación expresa otras inquietudes sobre la misma materia que revelan su interés en ser parte del proceso de formación de la nueva Ley, y que vuestra Comisión se servirá considerar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi estima y consideración.

Atentamente,



**ABOG. LENIN BAZÁN VILLANUEVA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**



“Año de la Universalización de la Salud”

Sr: **LENIN BAZÁN**
CONGRESISTA

SITUACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que siendo una Asociación sin ánimo de lucro de ámbito Provincial, con la capacidad plena de obrar y duración definida de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 290073 “Ley General de Persona con Discapacidad”, tiene como principio fundamental en garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad en general, creándose así la Asociación Provincial de Personas Discapacidad y familiar “NACIDOS PARA ALCANZAR UN SUEÑO”. Constituida con N° de partida 11014263, teniendo 90 personas registradas en nuestro libro de actas; y como representante y coordinador Provincial de Personas con Discapacidad de la Provincia de Pacasmayo.

Ante usted como representante del pleno de Congreso hago llegar mi reclamo para que, por intermedio de Usted, la Voz de la persona con Discapacidad sea escuchada y a la vez manifestarle que nuestros derechos quieren ser vulnerados al cambiar la ley general N°29973 ley de personas con Discapacidad.

El pleno del Congreso quiere aprobar una nueva Ley llamándola LEY DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, lo cual ha causado malestar al colectivo de Personas con Discapacidad a nivel Nacional.

Esta nueva Ley quiere ser aprobada por el pleno de congreso y Organizaciones Internacionales como las ONG y algunas Instituciones que no representan a todo el colectivo y dejándonos de lado a federaciones, Asociaciones e instituciones públicas y privadas en representación de los 26 Departamentos del Perú.

Esta nueva LEY DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, la palabra (SITUACIÓN) tiene un término de Discriminatorio para nuestro Sector, ya que muchos de las Personas con Discapacidad conviven con la discapacidad y no en el término de situación que es sinónimo de que la persona pueda recuperarse de sus lesiones, desde la convención internacional de los derechos de la persona con discapacidad de la ONU se opta por el lenguaje en primera persona en oposición a la terminología (persona con habilidades diferentes), no capta de manera apropiada la complejidad de la problemática Asociada a la Discapacidad todas las personas tienen habilidades diferentes, ya sea que tenga un discapacidad o no, la cuestión con la discapacidad es que esta proviene de la interacción con un medio social en el que se representan barreras que obstaculizan el libre desarrollo en el PCD.

Nos parece inaudito que a estas alturas se esté incidiendo en modificar la ley y la denominación de cómo se nos llamara ya que nuestras Autoridades Políticas públicas Nacionales y sobre todo el presupuesto para que la ley pueda ejecutar mientras este último podemos modificar nuestros artículos y que la ley siga siendo la misma, según lo establecido por nuestra Constitución Política del Perú, que se hagan respetar nuestros derechos y no sean vulnerados por los poderes del Estado.

San Pedro de Lloc, octubre 2020.




Victor Leoncio Reyes Veliz
PRESIDENTE
D.N.I 19258237